



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404/330/332

TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA N^o

018-97

SALTA, 12 de Febrero de 1.997

VISTO:

Las diferentes Resoluciones Internas mediante las cuales se llama a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición, para cubrir cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Regulares en distintas asignaturas de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que en dichas resoluciones se estableció la inscripción de postulantes desde el 10 hasta el 21 de Febrero de 1.997.

Que en el punto I - De la Convocatoria - Artículo 3^o inciso c), del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, Resolución C.S. N^o 661/88 y modificatorias, establece que el período de inscripción no debe ser inferior a los 10 días hábiles.

Que por error involuntario se ha tomado el 20 de febrero como día hábil, siendo que el mismo es Feriado Provincial, por lo que resulta necesario prorrogar en un día hábil el período de inscripción de los postulantes.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1^o.- Prorrogar en un día hábil el período de inscripción de postulantes, siendo en consecuencia el Cierre de Inscripción el día 24 de Febrero de 1.997 a horas 17:00, para los diferentes cargos al que se llama a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA Nº **018-97**

SALTA, 12 de Febrero de 1.997

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: señor Rector, Secretaría Académica, Sede Regional Orán, dése amplia difusión y siga a Dirección Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.

D. A. A.
maj
APA

ARNELIA PEREZ DE AGUILERA
Director Administrativo Académico



Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO